

## **Bolonia y el nuevo perfil del estudiante universitario**

**Autor:** Gustavo Racovschik, UNLu, Bs. As.

**Eje:** Pedagogías de la formación en el nivel superior

**Tipo de trabajo:** Ponencia

### **Resumen:**

El modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el alumno es uno de los pilares en los cuales se basa el llamado Proceso de Bolonia, el cual constituye una reforma de los sistemas de educación superior en 29 países de la Unión Europea, con el objetivo principal de construir el Espacio Europeo para la Educación Superior (EEES). Si bien este modelo es resistido aún en muchas universidades europeas, en muchas otras, principalmente en España, a comenzado a aplicarse. Este nuevo paradigma sostiene que sólo se logra aprendizaje eficaz cuando es el propio alumno el que asume la responsabilidad en la organización y desarrollo de su trabajo académico, es decir, se pasa de un modelo universitario centrado en la enseñanza a un modelo centrado en el aprendizaje.

Esta exposición es parte de un trabajo más amplio en el cual se abordan los principales postulados del llamado Proceso de Bolonia y tiene como propósito exponer los objetivos que encubre y a los cuáles responde: poner a la universidad pública europea al exclusivo servicio de las empresas y en preparar el tipo de profesionales solicitados por éstas.

**Palabras clave:** Proceso de Bolonia- Enseñanza aprendizaje- Relación universidad empresa

## **Bolonia y el nuevo paradigma de la enseñanza-aprendizaje**

### **I. Qué es el Plan Bologna? Que se esconde detrás del llamado Espacio Europeo para la Educación Superior (EEES)?**

El Proceso de Bologna constituye una reforma de los sistemas de Educación Superior en 29 países de la Unión Europea (UE), con el objetivo principal de construir el Espacio Europeo para la Educación Superior (EEES). Dicho Espacio es un proceso que se inicia con la Declaración de la Sorbona en 1998 y que se consolida y se amplía con la Declaración de Bologna en 1999 y, posteriormente, con la Declaración de Praga en 2001. En ellas se establecen los principales objetivos orientados a la consecución de una homologación de la enseñanza superior europea con el fin de fomentar la libre circulación de estudiantes y aumentar el atractivo internacional de la educación superior europea. El EEES aparece como un ámbito de integración y cooperación de los sistemas de Educación Superior, con el objetivo de crear un escenario unificado de niveles de enseñanza en todo el continente, que permita la acreditación y movilidad de estudiantes y trabajadores por todo el territorio europeo. Este proceso se basa fundamentalmente en tres reformas clave al sistema de educación superior europeo: la reestructuración de las carreras y titulaciones, un nuevo sistema de créditos y nuevas metodologías docentes.

El proceso de reformas propuesto por Bologna no fue aplicado de manera uniforme en toda Europa, sino que en muchos países éstas reformas fueron muy criticadas y resistidas. Incluso, en varios países donde se inició el proceso de reformas, muchas universidades decidieron no implementarlas. Más allá del consenso que se generó en torno a las “supuestas” bondades que implicaría el proceso de reformas propuestos por Bologna, muchas voces críticas se han alzado en contra. Según señala Carlos Fernández Liria (2009): *“Lo que se ha llamado la Convergencia Europea en Educación Superior viene vendiéndose como una radical revolución para poner la Universidad al servicio de las nuevas demandas sociales. En verdad, se trata del equivalente a una reconversión industrial en el mundo académico. Su objetivo es poner la Universidad pública al servicio de las empresas. La receta es extremadamente simple: la financiación pública se subordina a la previa obtención de ‘fuentes de financiación externa’, es decir, privadas. En la práctica ello significa que, en adelante, toda la geografía*

*del mundo académico (...) se ve forzada a amoldarse a los intereses profesionales y a las prioridades de investigación empresarial. (,,,) Pero hace ya tiempo (Bolonia 1999, Lisboa 2000; Doha 2001; OMC 2005, etc.) que las autoridades europeas decidieron saltar al otro lado del abismo. No es que se pretenda privatizar la Universidad, es mucho más rentable ponerla al servicio de los intereses privados. Al volcar la financiación pública en proyectos académicos que ya gozan de 'fuentes externas' de financiación lo que se hace lisa y llanamente es subvencionar con dinero público actividades empresariales privadas (al tiempo que se ahoga la financiación pública de actividades de interés ciudadano que no sean rentables). Y al mismo tiempo, las empresas se apropian de un ejército de becarios pagados con los impuestos y que trabajarán para ellas y sus intereses mercantiles. (...) Y a esto se le ha llamado, 'poner a la Universidad al servicio de la sociedad'...".*

## **II. El nuevo perfil del estudiante universitario y...nuevo paradigma de enseñanza-aprendizaje?**

En una publicación de la Agencia de Evaluación Externa de la Calidad y la Acreditación (ANECA), titulado "El debate sobre las competencias: una investigación cualitativa en torno a la educación superior y el mercado de trabajo en España"<sup>1</sup>, se puede leer que *"a partir de un momento determinado, la necesidad de un trabajador más comprometido, lleva a que progresivamente sean otros atributos los que predominen sobre el credencialismo formal, pues los requerimientos de los nuevos tiempos de mercados turbulentos exigen más que títulos: por el contrario, se empieza a hacer énfasis en la flexibilidad y la adaptación (...) Para ello las instituciones políticas nacionales y supranacionales europeas han intentado intervenir en los mercados laborales con el fin de garantizar que su fuerza de trabajo siga siendo competitiva, con iniciativas como el conocido "Aprendizaje a lo largo de la vida". El énfasis se hará así en una política educativa que sea capaz de preparar, de forma adecuada, a los diferentes segmentos de trabajadores ante los exigentes requerimientos de la economía mundial (...) El discurso de modernización de la estructura universitaria, con su búsqueda de nuevos marcos de aprendizaje ha calado con fuerza, y son muchas las medidas que se han puesto en práctica con el fin de convertir la enseñanza universitaria en excelente y adaptarla a las*

---

<sup>1</sup> [http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi\\_competencias\\_090303.pdf](http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_competencias_090303.pdf)

*necesidades de las empresas (...) en el pasado, en la agenda moderna, el individuo poseía la cualificación concreta; actualmente, por el contrario, el discurso se centra más en la fluidez de las mismas y la disponibilidad y flexibilidad, esto es, en la adaptación permanente. Por otra parte, el individuo, convertido en empresario de sí mismo, debe ser capaz, utilizando sus recursos y capacidad de leer las necesidades que se demandan en el mercado, de construir una biografía personal que, además de laboral, debe contar con un conjunto de competencias que resulten atractivas a sus posibles empleadores (...)*"

A lo que aspira el Espacio Europeo de Educación Superior en cuanto a formación académica es que el propio *aprendizaje significativo* de los estudiantes se convierta en referente en el diseño de los planes de estudio y de las programaciones docentes. Es importante destacar que, en el caso de España y de otros países, los *enfoques cognitivos* fueron tomados como referencia para las reformas educativas de los años 90<sup>2</sup>, sustituyendo entonces a los enfoques más de tipo positivistas en los que el/la estudiante era considerado/a como un recipiente vacío y pasivo, y el docente como el portador del conocimiento y quien debía transferirlo al alumno.

Desde este paradigma, se insiste en centrar el proceso de aprendizaje en el alumno. Se busca que éste pueda aprender por sí mismo sin que, con ello, desaparezca la figura del profesor. La tarea de éste último se asemejaría al de un "guía/acompañante"<sup>3</sup> del alumno. Se trataría de *"inculcar en los alumnos que la máxima de toda formación es que el individuo asuma que la única forma de aprender es a través de una búsqueda personal del conocimiento"*<sup>4</sup>.

Iraberri y Almendro (2009) sostienen que pasar de un modelo *"centrado en la enseñanza a un modelo centrado en el aprendizaje (...)* en donde lo que importa no es aprender contenidos, sino competencias, destrezas y habilidades; y, por otro lado, pasar de un estudio ascendente, con etapas y dirección, es sustituido por un indeterminado y

---

<sup>2</sup> Para el caso de España, la Ley que modificó el sistema educativo español fue la Ley Orgánica 1/1990, del 3 de octubre de ese año, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)

<sup>3</sup> Programa de Convergencia Europea: El Crédito Europeo, op. cit, Pág. 15

<sup>4</sup> Miguel Díaz, M. de; "Cambio de paradigma metodológico en la Educación Superior. Exigencias que conlleva", Cuadernos de Integración Europea, septiembre de 2005, [www.cuadernosie.info](http://www.cuadernosie.info)

*reticular aprendizaje a lo largo de toda la vida, “aprender a aprender” (...)*. Es decir, al estudiante se lo pone en el centro de su proceso de formación. Con Bolonia, señalan estos mismos autores, es el estudiante quien pasa a ser quien decide su educación, eligiendo a la carta entre las múltiples ofertas que se le ofrecen, como cliente, por parte de la Universidad. Los planes de estudios deberán ofrecerle al estudiante una rápida inserción en el mercado laboral europeo para lo cual, también deberán flexibilizarse. Esto implicaría una “flexibilidad negativa”, ya que el estudiante no domina propiamente ni un solo saber, y por lo tanto vale para todo, ya que ha aprendido a aprender. De esta manera, el estudiante recibido de sus estudios de grado podrá insertarse en un mercado laboral europeo –y no sólo europeo- cada vez más precarizado, flexibilizado y mal remunerado. Entonces, concluyen los Iraberri y Almendro (ídem) que *“las universidades pasan a competir por la demanda de estudiantes, vendiéndose a criterios extra-académicos: los estudiantes están obligados a demandar lo que los empresarios demandarán de ellos en el futuro. Las universidades están obligadas a ofrecer lo que quieran los estudiantes, pero los estudiantes están obligados a querer lo que quieran sus empleadores. Y los empleadores están obligados a querer beneficios. Allí se acaba la cadena, la mera y abstracta ganancia no tiene nada por encima; nada hay más sagrado que el beneficio”*.

Es importante destacar que otro de los puntos importantes del llamado Proceso de Bologna es la implementación de un sistema de créditos (ECTS), el cual se argumenta en la necesidad de apelar a la armonización de los títulos europeos y a un nuevo sistema de enseñanza centrado en el trabajo del alumnado. Con respecto a este particular, Rebeca Moreno (2009) señala que para la asignación de créditos *“se computará el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes”*. Es decir, un *“estudiante de tiempo completo”*, debería dedicar 40 horas semanales al estudio, una jornada de 8 horas diarias, incompatible con cualquier otra actividad ya sea laboral, social o política. El estudiante pierde así el control sobre su propio tiempo y comienza así a disciplinarse de cara al futuro puesto de trabajo (suponiendo que llegue a obtenerlo).

De esta manera, el gran capital va configurando un prototipo ideal de estudiante, el

cual se ve sometido a la aceleración e intensificación de los ritmos de estudio, la introducción de clases obligatorias y la multiplicación de cursos, seminarios y exámenes, es decir, se pretende la sujeción disciplinaria al mercado de trabajo y la reducción de la condición estudiantil al estatus de precario en formación.

Según un Informe de 2009 de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de España) que menciona Moreno en su texto, se decía lo siguiente: *“El objetivo fundamental, así, sería el de conocer de primera mano qué necesidades se plantean por parte de los empresarios españoles, respecto a los conocimientos y destrezas de los jóvenes universitarios. El conocimiento de dichas necesidades es esencial a la hora de afrontar futuras reformas educativas a niveles superiores, y acercar así la universidad y la empresa”*.

Es decir, el sistema de otorgamiento de créditos, el nuevo “rol” asignado al estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el tiempo de estudio, la necesidad de *“adquirir competencias”*, la necesidad de flexibilizar el propio currículo, son todas medidas que responden a un solo objetivo: poner a la universidad al exclusivo servicio de las empresas y en preparar el tipo de profesionales solicitados por éstas. Las competencias identificadas y demandadas por el mercado de trabajo serán las que dominarán las reformas de los currículos de la educación superior al servicio de una mayor competitividad y rentabilidad económica. Subyace en este proceso un disciplinamiento de la mano de obra a través del control sobre el tiempo de los estudiantes y el tipo de competencias en que, por mandato de las empresas, formará el grado.

#### Bibliografía utilizada:

- Fernández Liria, C.; “Bolonia no existe. La destrucción de la Universidad Europea”, Prólogo, Edit. Hiru, España, 2009
- Iraberri, D. y Almendro, A.; “Bolonia y la pedagogía. El controvertido papel de la pedagogía como bisagra imprescindible en el desmantelamiento neoliberal de la educación pública”, en “Bolonia no existe. La destrucción de la Universidad Europea”, VV.AA., Edit. Hiru, España, 2009
- Moreno, R.; “De la Declaración de Bolonia a la estrategia 2015: El proyecto europeo

neoliberal de mercantilización de la Universidad”, en “Bolonia no existe. La destrucción de la Universidad Europea”, VV.AA., Edit. Hiru, España, 2009